



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

5759*Nombramiento interventora*

La Regidora Delegada del área de Personal, en virtud del Decreto n.º 1828/2022, ha dispuesto el siguiente:

«Visto el Decreto de Alcaldía n.º 1813/2022, de fecha 30 de junio del actual sobre el nombramiento provisional de la Sra. Joana María Bauza Riera, con DNI *5384** para cubrir el lugar de Interventora del Ayuntamiento de Andratx.

Vista la Resolución de la conselleria de Presidencia, Función Pública e Igualdad, por la cual se nombra a la señora Juana María Bauza Riera, como interventora interina del Ayuntamiento de Andratx

Visto el informe de cuantificación del gasto, emitido por la técnica de personal de fecha 30 de junio del actual.

En uso a las atribuciones que me confiere la vigente legislación,

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar a la señora Juana María Bauzá Riera, con DNI *5384** como interventora interina del Ayuntamiento de Andratx.

SEGUNDO.- El nombramiento y la toma de posesión será con efectos 1 de julio de 2022.

TERCERO.- Cesará por cualquiera de lo supuestos previstos legalmente, en especial por la cobertura reglada del lugar por personal funcionario habilitado nacional a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos o por el transcurso del periodo de tres años desde su nombramiento, que finaliza el 30 de junio de 2025.

QUART.- Percibirá las retribuciones básicas y complementarias e indemnización por residencia, del puesto de trabajo que ocupará, que pertenece al Grupo: A subgrupo A1.

QUINTO.- Notificar a la persona interesada y a la Consellería de Presidencia, Función Pública e Igualdad.

SEXTO.- Comunicar a la Intervención Municipal, Tesorería y departamento de Personal.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Andratx, documento firmado electrónicamente (4 de julio de 2022)

(La regidora Personal, SAC, Educación
Margarita Esteva Jofre)